

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11567 MATARÓ

EDICTO

Iván González Vasco, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Mataró al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 895/2019 Sección: 4

NIG: 0812142120188252312

Fecha del auto de declaración. 15 de octubre de 2019 y auto de aclaración de fecha 13 de enero de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. MARAVILLAS CARMONA PÉREZ, con 38.818.510F.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a SANTIAGO BASART PINATEL·LI.

. Dirección postal: Riera Pare Fita, 63-A, local 3 08350 Arenys de Mar

. Dirección electrónica: sbasart@pertu.cat

Régimen de las facultades del concursado. MARAVILLAS CARMONA PÉREZ queda suspendida de sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Alcalde Abril 24 - Mataró.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mataró, 11 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Iván González Vasco.

ID: A200014282-1